

2.5 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

Trámite o servicio:

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

Descripción:

Ruta para revisión y aprobación del El Plan Estratégico de Seguridad Vial –PESV-que es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes instituciones y empresas que administren flotas de vehículos automotores y no automotores, con el objeto de prevenir y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

Dirigida a

Todas las empresas que para el cumplimiento de sus fines misionales o en desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten o administren flotas de vehículos automotores y no automotores, que sumados superen diez (10) y/o que, por otra parte, contraten o administren personal de conductores.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Oficio dirigida a la Secretaría de Transporte y Movilidad.
2. Presentación del documento contentivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), siguiendo los lineamientos normativos establecidos en la Ley 1503 de 2011, el Decreto reglamentario 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos requisito.
2. El solicitante debe estar dispuesto, en caso de realizarse acta de observaciones y requerimientos al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de subsanar las inconsistencias, aportar los soportes, aclarar los aspectos incoherentes, etc., según el caso.
3. Subsanar y radicar las correcciones correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá sede central.
3. La Secretaría de Transporte y Movilidad en el término de 30 días hábiles emitirá Acto Administrativo según el caso del cual deberá notificarse.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 30 Días hábiles